

la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.025.

Logroño, 6 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.176

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: FELIX GOMEZ ESCOLAR DIEZ DEL CORRAL, con N.I.F. 16.407.426 y con domicilio en Logroño, en la C/ Muro de la Mata, 13-14-5º I.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CIDAMON. En el término Madrid de los Trillos.

c) Finalidad de la instalación: Explotación Agrícola.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 32,36 mm2. Tendrá una longitud de 1533 metros con origen en el apoyo nº 107 de la línea "Castañares" y final en el C.T. "Cidamón".

e) Presupuesto: 1.428.066 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.726.

Logroño, 6 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.177

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: SUPERMERCADOS SABECO, S.A. con N.I.F. A-50.008.150 y con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza), en la Ctra. Huesca, Km 11,200.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: HARO. Ctra. LR-111 Casalarreina-Haro.

c) Finalidad de la instalación: Centro Comercial.

d) Características principales: Centro de transformación interior denominado "Sabeco", con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 4.560.044 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.900.

Logroño, 10 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para modificación de garaje de vehículos
IV.B.170

ENPALE, S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de

establecimiento destinado a MODIFICACION DE GARAJE DE VEHICULOS, sito en la c/ DUQUESA DE LA VICTORIA, n.ºs., 16, 18, 20, 22 y 24, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 16 Marzo 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para supermercado de alimentación
IV.B.171

SUPERMERCADOS AGUD, S.A., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a SUPERMERCADO DE ALIMENTACION, sito en la c/ SOMOSIERRA, nº 24, BAJO, (Esquina con c/ DR. MUGICA), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 16 Marzo 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para restaurante "Burger King"
IV.B.172

FRANQUINVER, S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a RESTAURANTE "BURGER KING", sito en GRAN VIA, nº 45, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 16 Marzo 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia ampliación nave para cultivo de champiñón
IV.B.173

Por D. FRANCISCO-TOMAS SAENZ LOPEZ Y OTRA S.C., se ha solicitado LICENCIA AMPLIACION DE NAVE PARA CULTIVO DE CHAMPIÑON, con emplazamiento en "ALTO DEL HERRERO", Parcela 184-A/26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Pradejón, 16 Marzo 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia ampliación nave para cultivo de champiñón
IV.B.174

Por D.MIGUEL MARIN GONZALEZ E HIJOS C.B., se ha solicitado LICENCIA AMPLIACION DE NAVE PARA CULTIVO DE CHAMPIÑON, con emplazamiento en "LAS CODAS", Parcela 140-D/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 16 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56